Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 8602 DE 2025

"Por medio de la cual se justifica y se ordena la suscripción de un convenio interadministrativo para Financiar los proyectos de inversión en el mejoramiento y dotación de la red pública del ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS- ANTIOQUIA:

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política y las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016 y su adición mediante el Decreto 2265 de 2017, Resolución 5600 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

La Administración Municipal de Caldas - Antioquia, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el numeral 44.1.1 del artículo 44 de la Ley 715 de 2001, el cual establece que compete a los municipios "Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en Salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental"; y en ejecución del Plan De Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "CREAMOS" el cual plantea en su Dimensión "Sociocultural y espiritual" Componente "Salud" Programa "Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud" proyecto "Prestación integral de servicios de salud y aseguramiento - FONDO LOCAL - en el municipio de Caldas".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1608 de 2013, el numeral 4 del artículo 21 de la Ley 1797 de 2016 modificado por el artículo 2 del Decreto legislativo No. 800 de 2020, así como el artículo 24 del Decreto Legislativo No. 538 de 2020, el municipio de Caldas, Antioquia presentó comunicación al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia el valor y el uso de los recursos disponibles de los saldos de la cuenta maestra del régimen subsidiado de vigencias anteriores.

Que, mediante anexo técnico No. 1 formato "Determinación del uso de recursos de excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado" el municipio de Caldas, Antioquia reportó que el plan de aplicación del saldo de la cuenta maestra del régimen subsidiado con corte a 31 de diciembre de 2024, destinado a la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadoras de servicios de salud.

Que, el saldo de la cuenta maestra del régimen subsidiado con corte a 31 de diciembre de 2024 informado en el anexo técnico N°1 formato *"Determinación del uso de recursos de excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado - plan de aplicación"* asciende a la suma de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/L ($1.714.981.813.26).

Que, la Resolución 1515 del 1 de septiembre de 2020 por la cual se modifica el artículo 11 de la Resolución 3042 de 2007, modificada por el artículo 1o de la Resolución 1127 de 2013 en el sentido de adicionar dos gastos a la subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud establece como gastos de la subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud entre otros: Son gastos de esta subcuenta: "...7. La inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios"

RESOLUCIÓN NÚMERO 8602 DE 2025

Que, la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, categorizado como Hospital de Segundo Nivel de Atención Tipo C, presentó ante la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia tres proyectos de inversión en dotación hospitalaria en el marco del Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización (PTRRM), para proyectos de inversión en dotación hospitalaria.

Que, la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia emitió el 19 de agosto de 2025 el concepto metodológico y técnico viable, correspondiente al proyecto "Adquisición de un Colonoscopio para la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, municipio de Caldas, Antioquia" MGA ID: 1446340. por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($266.560.000,00). Igualmente, la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia emitió el 21 de agosto de 2025 el Concepto metodológico y técnico viable, correspondiente al proyecto "Adquisición de una Torre de Laparoscopia para la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia" MGA ID: 1413104 por un valor total de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($610.000.000).

Por último, la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia emitió el 22 de agosto de 2025 el Concepto metodológico y técnico viable, correspondiente al proyecto "Adquisición de un Endoscopio para la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia" MGA ID: 1426567 por un valor total de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($727.263.740,00)

Que, la suma total de los proyectos con concepto metodológico y técnico viable de inversión en dotación hospitalaria asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L. ($1.603.823.740,00).

Que, dentro de los mencionados proyectos se determinó como única fuente de financiación en un 100% por parte de la Alcaldía Municipal.

Que, en el documento de concepto técnico sobre proyectos de inversión en dotación hospitalaria emitido por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia determina que la entidad ejecutora es la Gerencia E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas.

Que, el municipio de Caldas tiene en vigencia actual con los excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado certificados de presupuesto con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un valor de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/L ($1.714.981.813.26).

Que, de acuerdo a los saldos excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2024, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) número 1681 del 22 de septiembre de 2025, por un valor de MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($1.603.823.740), monto que corresponde a la suma total de los proyectos viabilizados por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, la entidad emitirá un acto administrativo que justifique y ordene la celebración de dicho contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8602 DE 2025

Que los estudios previos que justifican la necesidad de celebrar un financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la empresa social del estado hospital San Vicente de Paúl de Caldas destinados a la prestación de servicios de salud. Se pueden consultar en la sede principal de la Alcaldía Municipal de Caldas – Secretaría General, en la Carrera 49 # 129 sur 84 Torre norte.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. ORDENAR la celebración de un *Convenio Interadministrativo con* la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas, identificada con NIT. 890.907.215 para ejecutar el objeto: "*Financiar los proyectos de inversión en el mejoramiento y dotación de la red pública del ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia*". Por valor mil seiscientos tres millones ochocientos veintitrés mil setecientos cuarenta pesos m/l ($1.603.823.740) y con un plazo La duración del convenio, será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta y uno de diciembre de 2025, o hasta que se realice el desembolso relacionado en los anexos técnicos y en la forma de pago, lo que suceda primero.

ARTICULO 2. PUBLICAR el presente acto administrativo en la página Web del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
José Fernando Restrepo Acevedo Contratista – Secretaría de Salud **Roosevelth Venegas** Abogado Contratista – Secretaría General	**Francisco Javier Vélez Zuluaga** Secretario de Salud	**Marina Hincapié Ávila,** Secretaria General